



Municipalidad de San Francisco de Yojoa
Unidad Técnica Municipal
Informe de Contratos Emitidos en el Mes de ENERO 2020

UTM	PROYECTO	CONTRATISTA	OBRA	SERVICIO	LUGAR	MONTO	FECHA DE PAGO	Observaciones
01/2020	Contrato de Trabajo por el mejoramiento de Parque Central de la Cabecera Municipal, trabajo consistente en lavado a presión de cada una de las aceras, Bordillos, Bancas, Kiosko y plaza Cívica, recolección de Tierra y Lavado a presión de calle Empedrada Sector Norte del Parque Central, Recolección de Tierra y Lavado a presión de calle Pavimentada sector Sur del Parque central, pintado de todos los bordillos del parque, pintado de Puente, y kiosco del parque, pintado de paredes crilla del parque, incluyendo gradas del mismo. Según Documentación Adjunta. Valor Contrato Lps. 27,200.00.	Marlon Francisco Hernández Sabillon		X	VARIOS	27,200.00	24/01/2020	-----


P.M. Ramón Alfredo Paz Alvarenga
Director de la Unidad Técnica Municipal





Municipalidad de San Francisco de Yojoa.



CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO

MSFY/No.001/2020

Nosotros: Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortes con número de Identidad 0508-1974-00278 con Domicilio en la Colonia Aurora de la Comunidad de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo No. 1313 Del Tribunal Supremo Electoral el 16 de Diciembre 2013, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta según el Acuerdo N.33305 el día Lunes 16 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para celebrar toda Clase de Actos y Contratos quien en adelante se Denominara LA MUNICIPALIDAD por una Parte y por la Otra el Sr. **MARLON FRANCISCO HERNANDEZ SABILLON**, Mayor de Edad Casado, Identidad No. 0501-1975-00499 Solvencia Municipal N°. 990012, RTN.05011975004990 Con Domicilio en la comunidad de San Francisco de Yojoa Jurisdicción Del Departamento de Cortes, Actuando en Condición de Contratista Individual de Trabajo, Denominado de Aquí en Adelante EL CONTRATISTA , por este Acto acuerdan celebrar como en efecto celebran el Presente contrato Individual de Trabajo que se registrá bajo las Clausulas y condiciones Siguientes de Trabajo.

Primera: LA MUNICIPALIDAD por su parte Otorga en Contrato de Trabajo al CONTRATISTA para que Realice el Siguiente Trabajo:

Proyecto: Lavado a presión y pintado de parque Central de la Cabecera Municipal.

- Lavado a presión de (Aceras, Bordillos, bancas, Kiosco y Plaza Cívica) por un valor total de Lps. 17,000.00 (Diecisiete Mil Lempiras Exactos).
- Recolección de tierra y Lavado a presión de Calle empedrada del sector norte del parque central por un valor total de Lps. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos).
- Recolección de tierra y limpieza de Calle pavimentada del sector sur del parque central por un valor total de Lps. 500.00 (Quinientos Lempiras Exactos).



- Pintado de todos los bordillos del parque Central por un valor de Lps. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos).
- Pintado de puente y Kiosco del Parque Central por un valor de Lps. 3,200.00 (Tres Mil Doscientos Lempiras Exactos).
- Pintado de paredes al orilla del parque incluyendo gradas de mismo por un Valor de Lps. 500.00 (Quinientos Lempiras Exactos).

Segunda: El valor del Contrato es por el convenido precio de Lps. 27,200.00 (Veintisiete Mil Doscientos Lempiras Exactos).

Pagaderos de la siguiente Forma:

Un solo pago según lo estipulado en el contrato por servicio, constancia por UTM, y Memorándum del Sr. Alcalde Municipal.

Tercera: Rescisión del Contrato de Trabajo: LA MUNICIPALIDAD por su parte podrá rescindir el presente Contrato de Trabajo con el CONTRATISTA cuando ocurra cualquiera de las Siguietes causales.

- A) Por mutuo acuerdo entre las dos partes.
- B) Incumplimiento de Cualquiera de las Obligaciones E
- C) estipuladas en el Presente Contrato de Trabajo.
- D) Por Deficiencia o mala ejecución de los Trabajos realizados por el CONTRATISTA
- E) Por Faltas Constantes por EL CONTRATISTA a su centro de Trabajo sin Previa Justificación a LA MUNICIPALIDAD.

Cuarta: retención del impuesto sobre la renta artículo 50

Las personas jurídicas de Derecho Público y derecho privado que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en honduras, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneración por servicios técnicos. Se exceptúan de esta disposición los pagos efectuados bajo contrato de trabajo celebrados dentro del ejercicio fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan de los NOVENTA MIL Lempiras (90,000.00) Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta. , **NOTA: El Contratista Presento Constancia de estar sujeto al régimen de pagos a Cuenta.**

Quinta: CLAUSULA ESPECIAL: La Municipalidad de San Francisco de Yojoa se libera de toda responsabilidad administrativa, civil o penal en caso que el contratista actué con imprudencia o negligencia en la obra encomendada en este contrato y que de tales actos resulten daños a terceros y daños materiales. Así mismo la Municipalidad se libera de cualquier indemnización por cualquier accidente por dolo o culpa del contratista al no observar las medidas de prevención o protección de sus trabajadores



Durante la realización de la obra.

Sexta: Yo, **MARLON FRANCISCO HERNANDEZ SABILLON**, que es cierto todo lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, en las cláusulas anterior y que acepto en todo y cada una de sus partes este contrato de trabajo.

Para dejar constancia del presente firmamos en el Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés a los 02 días del Mes de enero del Año Dos Mil Veinte.

Abg. Alfredo Zepos Rivera
Alcalde Municipal



Marlon Francisco Hernández Sabillon
Contratista

